

## LA CMDT 17 Y EL COMPROMISO CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 NACIONES UNIDAS

Buenos Aires 8-20 octubre



### INTRODUCCION

*Las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) se celebran to de examinar temas, proyectos y programas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones. Las CMDT fijan las estrategias y los objetivos del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC dando indicaciones y orientaciones al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT-D (UIT-D).*

*Las Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) se celebran cada cuatro años entre dos Conferencias de Plenipotenciarios, es una plataforma de alto nivel en la que los Estados Miembros elaboran prioridades, estrategias y Planes de Acción que guiarán la labor del UIT-D durante el siguiente periodo cuatrienal. La CMDT es un servicio directo ofrecido a los Miembros que proporciona un importante foro de alto nivel de debate, comparten información y para la creación de consensos sobre cuestiones de técnicas y de políticas relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC. Cada CMDT elabora un informe final que incluye los siguientes elementos:*

- *Declaración CMDT*
- *Contribución al Proyecto de plan estratégico de la UIT para el próximo periodo, y*
- *Plan de Acción*

### LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT) 2017

Durante los días 8 al 20 de octubre se celebró la CMDT-17, bajo el tema principal “TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ICT4SDGs)”. Con el objetivo de reunir y brindar a la comunidad internacional una oportunidad excepcional de debatir el futuro del sector de las

telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

La CMDT contó con una participación de unos 1.700 delegados tanto del sector privado y academia como de los Estados Miembro de la UIT D

En el transcurso de la CMDT se conmemoró el **25º aniversario** de la creación del Sector de Desarrollo<sup>1</sup>, dos decenios y medio en los que el sector ha contribuido al rápido crecimiento y a la expansión de los servicios y redes de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a nivel global. Se aprovechó para presentar el estudio: [Crecimiento económico centrado en las TIC, innovación y creación de empleo](#). (ICT4SDGs: *ICT-centric economic growth, innovation and job creation*)<sup>2</sup>

Conjuntamente con los debates propios de los grupos de trabajo de la conferencia se organizaron diversos eventos, tanto previos a la misma como paralelas a las reuniones de trabajo.

Cabe resaltar que durante los tres primeros días de la Conferencia, se dedicaron cuatro Sesiones Plenarias a la serie de Sesiones de Alto Nivel, que constituyen una plataforma especial en la que altos funcionarios de los miembros de la UIT pudieron expresar sus puntos de vista sobre nuevas tendencias y asuntos de importancia estratégica para el desarrollo de las telecomunicaciones y el sector de las TIC a escala mundial. Las intervenciones se centraron en el tema de la Conferencia, "Las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ICT4SDGs).

Los resultados logrados son:

- *Declaración de Buenos Aires*
- *Plan de Acción de Buenos Aires 2018-2021, que incluye las iniciativas regionales, resoluciones nuevas y revisadas (con las que se establece el mandato para el UIT D) y recomendaciones para apoyar el cumplimiento de los objetivos del sector así como nuevas y revisadas cuestiones a ser tratadas por los dos grupos de estudio.*
- *Contribución al Proyecto de Plan Estratégico de la UIT para el próximo periodo 2020-2023*

La Declaración de Buenos Aires y el Plan de Acción determinan las prioridades y el programa (Plan de Trabajo) del sector de Desarrollo en los próximos cuatro años.

El **Plan de Acción de Buenos Aires** y específicamente sus programas, iniciativas regionales y cuestiones de las Comisiones de Estudio (CE 1 y CE2), contribuirá a la implementación de las resoluciones del UIT-D y recomendaciones relacionadas con el mandato de la UIT-D, incluyendo la Agenda de la UIT Conectar 2020, las líneas de acción establecidas en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> El UIT-D fue creado por la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional de Ginebra (Suiza) en diciembre de 1992.

<sup>2</sup> Para acceder al documento: [https://www.itu.int/dms\\_pub/itu-d/opb/aen/D-GEN-ICT\\_SDGS.01-2017-PDF-E.pdf](https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/aen/D-GEN-ICT_SDGS.01-2017-PDF-E.pdf)

La contribución del Sector de Desarrollo al **Plan Estratégico de la UIT** incluye cuatro objetivos y 17 resultados asociados a estos objetivos:

**Objetivo 1 – Coordinación:** *Fomentar la cooperación internacional y el acuerdo para las cuestiones de desarrollo de las telecomunicaciones. (6 Resultados asociados)*

**Objetivo 2 – Infraestructura de telecomunicaciones/TIC moderna y segura:** *Fomentar el desarrollo de la infraestructura y los servicios, incluida la instauración de la confianza y la seguridad en el uso de las telecomunicaciones. (3 Resultados asociados).*

**Objetivo 3 – Entorno habilitador:** *Fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC. (4 Resultados asociados)*

**Objetivo 4 – Sociedad digital inclusiva:** *Fomentar el desarrollo y la utilización de las telecomunicaciones/TIC y aplicaciones para empoderar a la gente y a las sociedades en favor del desarrollo sostenible. (4 Resultados asociados).*

#### **ALGUNOS APUNTES SOBRE EL DESARROLLO DE LA CMDT 17**

A continuación se recogen una serie de comentarios sobre el desarrollo de la CMDT, especialmente sobre el proceso de elaboración de la Declaración de Buenos Aires.

##### *Organizativos:*

Hubo una cierta crítica por parte de los delegados que asistieron sobre las dificultades planteadas por la mala organización tanto de la gestión del tiempo como de la documentación, lo que dio lugar a retrasos en los procesos de negociación y a frustraciones significativas durante la conferencia.

##### *Separación de los Sectores de la UIT.*

Algunos gobiernos destacaron la situación observada de que existe cada vez una frontera más difusa entre los tres sectores de la UIT (Desarrollo, Normalización y Radio) a la hora de considerar los temas a estudio, por lo que un mismo tema es tratado a la vez en diversas Comisiones de Estudio de los distintos sectores, por lo que es difícil lograr una separación de responsabilidades y competencias.

##### *Sobre las deliberaciones para la redacción de la Declaración*

En cuanto a las deliberaciones sobre la Declaración cabe mencionar que la búsqueda de consenso resultó una tarea difícil tanto en la sala plenaria como en las salas por regiones, a modo de ejemplo se puede apuntar el siguiente caso:

*El grupo árabe, que agrupa a unos 15 países, quería que en el punto 17 de la Declaración se considerará la “Privacidad y Seguridad” como “temas prioritarios”, sin embargo Estados*

*Unidos, pretendía eliminar “Privacidad” puesto que en su opinión no es un asunto que deba ser debatido en el ámbito de la UIT sino en otros espacios de debate más amplios, entendiendo que la UIT es un organismo con responsabilidad limitada a las telecomunicaciones.*

*Frente a esos dos grupos de opinión, estaba un tercero formado por Rusia, África y parte de la comunidad latinoamericana ( Brasil por ejemplo) - aunque curiosamente la CITELE era partidaria de la eliminación del vocablo- que planteaba una postura intermedia en el sentido de que tanto la privacidad como la seguridad son temas importantes, y pueden ser objeto de debate al menos en lo que se refiere a los aspectos técnicos de las telecomunicaciones con ellas relacionados, o con lo que pueda estar relacionados con las políticas del sector, sin entrar en cuestiones legales o de derechos humanos.*

La inclusión de este término también planteo polémica en otros documentos revisados en la conferencia. La resolución 45, sobre seguridad cibernética, ya contenía la palabra “privacidad”, y en las negociaciones Estados Unidos intento que se eliminara; y en la Cuestión 3 del Grupo de Estudio 2 de UIT-D, hubo debate sobre la inclusión de “toma de conciencia” sobre cuestiones de privacidad.

En opinión de algunos después de varias jornadas de deliberaciones que se extendieron más de lo previsto no se consiguieron grandes acuerdos, limitándose a solicitar intercambio de experiencias y cooperación entre países miembros de la UIT y otros actores interesados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, concretamente en su artículo 10 declara: *“Es importante estrechar la cooperación internacional en cuanto al intercambio de prácticas óptimas de transformación digital y el desarrollo de soluciones, marcos regulatorios, normas y aplicaciones para la economía digital”,* más adelante, aboga por la colaboración entre países *“desarrollados y en desarrollo para cerrar la brecha digital en los ámbitos técnico, de transferencia de tecnología y conocimiento, investigación conjunta, intercambio de buenas prácticas y desarrollo socioeconómico”.*

Se señala en el documento que esta colaboración entre gobiernos, organizaciones, entidades y empresas privadas, debe darse además en el ámbito de la seguridad, protección de datos personales (El término **privacidad** finalmente no fue incluido en el documento final). También prevé la cooperación y coordinación internacional en la capacitación e intercambio de prácticas para *“el desarrollo de políticas públicas y medidas de índole jurídica, regulatoria y técnica que aborden, entre otras cuestiones, la protección de datos personales”,* tema de especial relevancia en la medida que las tecnologías de Big Data y analíticas comienzan a tener un mayor protagonismo en el mercado.

Se recomienda a los gobiernos y entes regulatorios, encargados de diseñar la política pública el incentivar la inversión e incluir la innovación como una parte de las políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). *“Los legisladores y reguladores deben seguir fomentando el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, mediante políticas y entornos reglamentarios y jurídicos equitativos, transparentes, estables, predecibles y no discriminatorios”.*

A modo de cierre, la Declaración hace un llamamiento a “solicitar el intercambio de experiencias y cooperación entre países miembros de la UIT y otros actores interesados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de las Naciones Unidas”.

En el anexo a esta nota se muestra la Declaración en español.

ANEXO

## **DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que tuvo lugar del 9 al 20 de octubre de 2017 en Buenos Aires (Argentina), y cuyo tema fue "las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ICT@SDGs).

### *Reconociendo*

a) que las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son una herramienta esencial para hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) después de 2015, aprobada por la Resolución 70/125 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y un catalizador esencial para el desarrollo social, medioambiental, cultural y económico; y, por consiguiente, para acelerar la oportuna consecución de las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados en la Resolución A/70/1 de la AGNU, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

b) que los cambios tecnológicos y las nuevas e innovadoras oportunidades que brindan las telecomunicaciones/TIC deberían venir acompañadas de una serie de medidas y procesos decisorios ambiciosos encaminados a reducir la pobreza y las desigualdades y a fomentar la protección de nuestro planeta, ámbitos todos estos fundamentales para el progreso de la humanidad;

c) que las telecomunicaciones y las TIC también desempeñan un papel fundamental en diversos sectores, como la sanidad, la educación, la agricultura, la gobernanza, las finanzas, los servicios postales, el transporte, la energía, el comercio, la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, sobre todo en los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición;

d) que el acceso oportuno a infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC modernos, seguros, asequibles y accesibles ofrece oportunidades para aumentar la productividad y la eficiencia a fin de erradicar la pobreza, mejorar la vida de las personas y garantizar que el desarrollo sostenible se haga realidad en PMA, los PEID, PDSL, los países con economías en transición y en todo el mundo;

e) que la conformidad e interoperabilidad generalizadas de los equipos y sistemas de telecomunicaciones/TIC, resultante de la puesta en práctica de programas, políticas y decisiones pertinentes, pueden aumentar las oportunidades de mercado, la competitividad y la fiabilidad, además de fomentar la integración y el comercio mundiales;

f) que los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC pueden cambiar las condiciones de vida de las personas, las comunidades y la sociedad en general, pero también pueden dificultar la creación de confianza en la disponibilidad, fiabilidad y seguridad de la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

g) que los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC, comprendidas las tecnologías de acceso de banda ancha, ofrecen mejores oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, así como de contribución al desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo, lo que permite la transformación digital y reporta beneficios socioeconómicos para todos;

h) que a pesar de los progresos realizados en los últimos años, sigue habiendo una brecha digital, que se agrava debido a las disparidades y desigualdades en materia de acceso, utilización y conocimientos entre las regiones, entre los países y dentro de un mismo país, en particular entre zonas urbanas, rurales y mal abastecidas, y entre los hombres y las mujeres, así como de las relativas a la disponibilidad de telecomunicaciones/TIC accesibles y asequibles, especialmente para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, las personas con discapacidades y las personas con necesidades especiales;

i) que la UIT se ha comprometido a mejorar las condiciones de vida de las personas y a hacer del mundo un lugar mejor a través de la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

j) que el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales, remotas, insuficientemente atendidas y de difícil acceso, y la disponibilidad de TIC asequibles y accesibles, se consideran aspectos prioritarios que exigen la identificación de soluciones eficaces, innovadoras, asequibles y sostenibles;

k) que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), de conformidad con sus funciones definidas en la Constitución y el Convenio de la UIT, está desempeñando un importante papel en la aplicación de las partes pertinentes de los resultados de la CMSI, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Conectar 2020,

*Por consiguiente, declara*

1. que el UIT-D debería adaptar y fortalecer los vínculos existentes entre las Líneas de Acción de la CMSI y los ODS y sus correspondientes metas, mediante las Iniciativas Regionales y las contribuciones del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT y al Plan de Acción del UIT-D, con el fin de prestar apoyo al desarrollo mundial;
2. que las telecomunicaciones/TIC universalmente accesibles, asequibles y seguras constituyen de manera fundamental a la consecución de las Líneas de Acción de la CMSI y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al desarrollo de la sociedad mundial de la información y la economía digital;
3. que la innovación resulta esencial para permitir el despliegue de la infraestructura y acelerar la penetración de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones/TIC de gran capacidad y alta calidad, especialmente para las zonas rurales y distantes;
4. que debería alentarse el intercambio de experiencias y la cooperación entre los miembros de la UIT y otras partes interesadas en la mejora de la conectividad internacional, especialmente en beneficio de los PMA, PDSL y PEID;
5. que la utilización de los diversos sistemas de telecomunicaciones/TIC es esencial para garantizar la conectividad de todas las poblaciones del mundo desatendidas o

- insuficientemente atendidas, a fin de satisfacer las necesidades de los gobiernos y de los ciudadanos de manera oportuna;
6. que los legisladores y reguladores deben seguir fomentando el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, mediante políticas y entornos reglamentarios y jurídicos equitativos, transparentes, estables, predecibles y no discriminatorios, incluidos regímenes de conformidad e interoperabilidad, ofreciendo al mismo tiempo incentivos a la inversión a nivel nacional, regional e internacional;
  7. que deben aprovecharse mejor las tecnologías/tendencias nuevas y emergentes en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC, a efectos de apoyar los esfuerzos mundiales destinados al desarrollo de la sociedad de la información;
  8. que la UIT proporciona la capacitación y las herramientas necesarias para la gestión eficaz y eficiente del espectro que es crucial para los legisladores, los reguladores, los operadores, los organismos de radiodifusión y otras partes pertinentes, dada la creciente demanda de recursos ciertamente escasos como el espectro de frecuencias radioeléctricas y las órbitas de los satélites;
  9. que es necesario potenciar la participación de los países en desarrollo en las actividades de la UIT a fin de reducir la brecha de normalización, con el fin de que puedan obtener los beneficios económicos resultantes del desarrollo tecnológico, y para reflejar más adecuadamente las necesidades e intereses de los países en desarrollo en este ámbito;
  10. que, dado el papel esencial que desempeñan las telecomunicaciones/TIC en la transformación digital y, en particular, en el progreso de la economía digital, es importante estrechar la cooperación internacional en cuanto al intercambio de prácticas óptimas de transformación digital y el desarrollo de soluciones, textos reglamentarios, normas y aplicaciones para la economía digital;
  11. que la innovación y la evolución del uso de las telecomunicaciones/TIC desempeñan, o son capaces de desempeñar, una misión fundamental en el desarrollo de la economía digital, con un efecto transformador sobre las personas, las sociedades y las economías de todo el mundo;
  12. que la alfabetización digital y los conocimientos sobre las TIC, así como la capacitación humana e institucional en el desarrollo, la adopción y la utilización de redes, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC deben mejorarse para garantizar una educación integradora, igualitaria y de calidad que permita a todas las personas, en particular las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales, contribuir a los conocimientos y el desarrollo humano;
  13. que la medición de la sociedad de la información y la elaboración de indicadores/estadísticas adecuados y comparables, desglosados por género, así como el análisis de las tendencias de las TIC, son importantes tanto para los Estados Miembros como para el sector privado, de manera que los primeros puedan identificar las carencias que requieren una intervención de política pública, y los segundos puedan identificar y encontrar oportunidades de inversión; debe prestarse una atención especial a las herramientas de supervisión de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;



14. que una sociedad de la información integradora debe tener en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, las personas con discapacidades y las personas con necesidades especiales, así como las necesidades de la infancia en cuanto a utilización de las telecomunicaciones/TIC;
15. que las oportunidades que ofrecen las telecomunicaciones/TIC deberían explotarse a fondo con el fin de conseguir un acceso equitativo a las telecomunicaciones/TIC y a las innovaciones que fomentan el desarrollo socioeconómico sostenible, la mitigación de la pobreza, la creación de empleo, la igualdad de género, la protección de la infancia en línea, la iniciativa empresarial y la promoción de la integración digital y el empoderamiento universal;
16. que la construcción de una sociedad de la información integradora y orientada al desarrollo exigirá un esfuerzo constante de las múltiples partes interesadas;
17. que la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC así como la protección de los datos personales son prioritarias, por lo que es necesaria la cooperación y coordinación internacional entre gobiernos, organizaciones pertinentes, entidades y empresas privadas en la capacitación e intercambio de prácticas óptimas para el desarrollo de las correspondientes políticas públicas y de medidas de índole jurídica, reglamentaria y técnica que aborden, entre otras cosas, la protección de los datos personales, y que las partes interesadas deben trabajar conjuntamente para garantizar la fiabilidad y seguridad de las redes y servicios de las TIC;
18. que la UIT debe apoyar la capacitación, el intercambio de información y otras actividades de la cooperación internacional, especialmente con tecnologías emergentes, de forma que las telecomunicaciones/TIC puedan desempeñar un papel más importante en la gestión de las catástrofes y las telecomunicaciones de emergencia;
19. que se fomente la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los países en desarrollo, para cerrar la brecha digital, ya que ello sienta las bases para la cooperación técnica, la transferencia de tecnología y conocimientos, las actividades de investigación conjuntas, el intercambio de prácticas óptimas y el desarrollo socioeconómico;
20. que la promoción de las inversiones destinadas al desarrollo de las infraestructuras, servicios y aplicaciones de banda ancha contribuye al crecimiento económico sostenible e integrado de los pueblos y que, en este sentido, el UIT-D debe ser un actor fundamental en la creación de alianzas y espacios de cooperación entre los Estados Miembros, el sector privado, los organismos internacionales de financiación y otras partes interesadas;
21. que es preciso fortalecer la inversión pública, la inversión privada, además de las asociaciones público-privadas y la movilización de recursos a fin de identificar y aplicar soluciones técnicas y mecanismos de financiación innovadores en pro del desarrollo integrador y sostenible;
22. que la innovación debería integrarse en las políticas, iniciativas y programas nacionales, con la cooperación y asociación entre los países en desarrollo y entre los países desarrollados y los países en desarrollo con objeto de facilitar la transferencia de tecnologías y conocimientos para promover el desarrollo sostenible y el crecimiento económico;

23. que debe mejorarse y fomentarse constantemente la cooperación internacional entre los miembros de la UIT y otras partes interesadas a fin de lograr los ODS y la consecución de la Agenda Conectar 2020 por medio de las telecomunicaciones y las TIC;
24. que las Regiones han articulado sus prioridades específicas en una serie de Iniciativas Regionales, que figuran en el Plan de Acción de Buenos Aires adoptado por esta Conferencia, y que el UIT-D debe otorgar una alta prioridad a la ejecución de dichas iniciativas.

En consecuencia, nosotros, delegados a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, declaramos nuestro compromiso para acelerar la expansión y utilización de infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones y TIC para construir y seguir desarrollando la sociedad de la información y cerrar la brecha digital, aplicar puntualmente las Líneas de Acción de la CMSI (de conformidad con la Resolución A/70/125 de la AGNU) y lograr las metas y los ODS tal y como figuran en la Resolución A/70/1 de la AGNU, documento ***"Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"***.

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones pide a los miembros de la UIT y otras partes interesadas, comprendidos los del sistema de las Naciones Unidas, que contribuyan al éxito de la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires.